

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472412192933 (Expte. núm. 005/10).

Interesada: Doña M.ª Pilar Muñoz Salazar.

DNI: 30.047.761-D.

Último domicilio: Avda. Granada, 19-0-01 (14009, Córdoba).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 328,25 €.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de baja solicitada en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución de baja solicitada de la autorización en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificada: Kondaurova, Olga.

Núm. RGSA: 10.0020484/AL.

Domicilio a efectos de notificación: Paraje El Campillo, s/n. 04550, Gérgal (Almería).

Domicilio industrial: Carretera Aulago, km 4. 04550, Gérgal (Almería).

Almería, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud.*

Núm. 237/07.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 16, 41011, Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-030/10, incoado contra don Antonio Ortega Jiménez, con DNI núm. 32.862.199-Y, titular de la Agencia de Viajes «Viajes Glauka S.F.», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Colegio Naval Sacramento, 12, de la localidad de San Fernando, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación. Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del